

Cuenca, 10 abril de 2018

Señores

Accionistas de FACIMILI S.A.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías así como establecen los Estatutos de la Compañía es obligación del suscrito en calidad de administrador presentar el informe de labores de los resultados alcanzados al 31 de Diciembre del 2017.

DISPOSICIONES LEGALES.-

Dentro de este campo las obligaciones establecidas con lo que dispone las disposiciones tributarias se han cumplido oportunamente, situación que ha permitido para que dicho órgano de control no emitiera observaciones sobre las obligaciones que se mantiene con la entidad.

ASPECTO FINANCIERO.

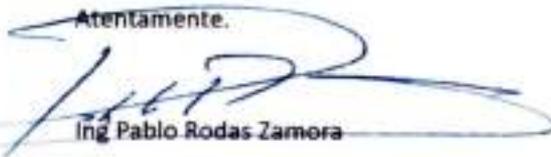
La empresa durante el presente año no ha desarrollado sus actividades dentro de sus objetivos generales, razón por la cual la empresa no mantiene ingresos – egresos.

RECOMENDACIONES:

Señores accionistas es importante que los Estados Financieros presentados al 31 de Diciembre del 2017, sean aprobados para ser presentados en los diferentes organismos de control, conforme lo establecen las disposiciones vigentes.

Me permito poner en consideración el informe de labores correspondiente al ejercicio 2017, cualquier información adicional que requieran estoy dispuesto a entregarle, debiendo manifestar que todas las transacciones y operaciones realizadas se encuentra con la documentación de respaldo.

Atentamente.



Ing Pablo Rodas Zamora

GERENTE GENERAL